RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00695 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados Germán Morales Barbosa y Martha Aurora Coy Novoa, se notificaron del mandamiento de pago, por aviso en los términos de los artículos 291 y 292 del CGP, el día 19 de septiembre de 2022.

Por secretaría, contabilícese el termino con el cual disponen los demandados para ejercer las defensas respectivas.

Se reconoce personería al abogado Luis Domingo Ríos Vásquez, como apoderado judicial de Germán Morales Barbosa y Martha Aurora Coy Novoa, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 165 de fecha 13 de octubre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ce4318ddec8fc39423cc035e02d04f539487bd75e4e927fc4ca67a40e2972ba**
Documento generado en 12/10/2022 11:22:56 AM

@35CM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica